

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**23800** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por el que se hace pública la Resolución del Consejo de la Comisión, de fecha 7 de julio de 2011, sobre la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2009/1660 se procede a notificar por esta vía, al amparo de lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución arriba indicada por la que el Consejo de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración móvil en caso de cambio de operador (portabilidad móvil) para ajustarla al plazo de un día hábil. El texto consolidado de la especificación se adjunta como anexo a esta resolución.

Segundo.-Fijar la disponibilidad efectiva de la portabilidad móvil para los abonados en un día laborable, de acuerdo a la especificación técnica del anexo, antes del 1 de junio de 2012.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución, junto con su anexo, estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle Bolivia, 56, de Barcelona, así como en la página web [www.cmt.es](http://www.cmt.es).

Barcelona, 12 de julio de 2011.- El Secretario, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 08.05.08, BOE n.º 142 de 12.06.08), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110057407-1